

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 87



martes, 9 de mayo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-087

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Elecciones Locales 2023

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 67, de fecha 10 de abril de 2023 sobre la relación de locales electorales de cada municipio

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación provisional de la modificación de créditos número ocho para el ejercicio de 2023

5

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número trece para el ejercicio de 2023

6

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos correspondiente al ejercicio de 2023

7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión temporal de puestos de trabajador social

8



sumario

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 13

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Cuenta general del ejercicio de 2022 14

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 15

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas 17

Aprobación del proyecto de ejecución de urbanización parcial de la calle Traseras Camarasa 18

Aprobación del proyecto básico y de ejecución de restauración parcial del pavimento de la travesía del Camino de Santiago 19

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 20

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 22

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Cuenta general del ejercicio de 2022 24

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Concurso administrativo especial para la explotación del servicio de bar 25

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2022 26

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 27

Cuenta general del ejercicio de 2022 29

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 30

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 31



sumario

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022	32
Cuenta general del ejercicio de 2022	33

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

Cuenta general del ejercicio de 2022	34
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023	35

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023	36
---	----

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Aprobación de la memoria valorada de las actuaciones en la red de abastecimiento de fuentes públicas	37
--	----

JUNTA VECINAL DE VIERGOL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022	38
Cuenta general del ejercicio de 2022	39

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	40
---	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
Elecciones locales 28 de mayo de 2023

Relación de distritos, secciones, mesas y locales electorales de cada municipio

PROVINCIA DE BURGOS

Corrección de erratas observadas en la relación de locales electorales de cada municipio publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del día 10 de abril de 2023.

Municipio	Distrito	Seccion	Mesa	Local Electoral -Donde dice	Local Electoral - Debe decir
BURGOS	09	034	U	C.P. MARCELIANO SANTAMARIA - EDIFICIO 2 - PLAZA MARIE CURIE 16	CENTRO CIVICO CAPISCOL - CALLE FUNDACION SONSOLES BALLVE 1
MELGAR DE FERNAMENTAL	01	001	A	CENTRO ESCOLAR DOMINGO VIEJO - AVDA BURGOS 9	CENTRO ESCOLAR DOMINGO VIEJO - CALLE DOMINGO VIEJO 2
MELGAR DE FERNAMENTAL	01	001	B	CENTRO ESCOLAR DOMINGO VIEJO - AVDA BURGOS 9	CENTRO ESCOLAR DOMINGO VIEJO - CALLE DOMINGO VIEJO 2
MELGAR DE FERNAMENTAL	01	001	C	CENTRO ESCOLAR DOMINGO VIEJO - AVDA BURGOS 9	CENTRO ESCOLAR DOMINGO VIEJO - CALLE DOMINGO VIEJO 2



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobada por el Pleno de esta corporación provincial, en sesión ordinaria de fecha 5 de mayo de 2023, propuesta número 8 de modificación de créditos del presupuesto de 2023 de la Diputación de Burgos, por importe de 849.073,58 euros, el expediente queda expuesto al público en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Burgos, a 5 de mayo de 2023.

El presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención general y en el tablón de la sede electrónica municipal (<https://sede.arandadeduero.es>) se halla expuesto al público el expediente 2023/00006050Y de la modificación presupuestaria número 13/2023 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales y remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 8.049.780,33 euros, que fue aprobada inicialmente por la corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023.

Los interesados que estén legitimados para examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la corporación.

La modificación presupuestaria número 13/2023, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 2 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Por decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2023 se ha procedido a la aprobación del padrón de impuesto sobre tracción mecánica de vehículos correspondiente al ejercicio 2023, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: padrón del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos.

Ejercicio: año 2023.

Número de recibos: 1.357.

Importe: 101.209,18 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1 dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos del año 2022 será el comprendido entre los días 15 de mayo de 2023 y 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la tercera semana del mes de mayo de 2023.

En Belorado, a 25 de abril de 2023.

El alcalde,
Álvaro Eguíluz Urizarna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión temporal de puestos de trabajador social:

Admitidos:

<i>N.º</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1	Yerro Martínez Juan
2	Abad Bustos Alba
3	Aguado Calvo Alma María
4	Álvarez Rodríguez Marta
5	Álvarez Vega María Ana
6	Amas Moreno Jon
7	Anaya González María
8	Andújar Sagredo Cristina Regina
9	Arias González Laura
10	Arnaiz Rodríguez María
11	Arroyal Angulo Sonia María
12	Ballesteros Hernando Cristina
13	Bao Pérez Borja
14	Barrio Gutiérrez Ana Mercedes
15	Bartolomé Rad Ana
16	Benito López Virginia
17	Bermell Benet María Dolores
18	Blanco Ortiz Olga
19	Burgaleta Sánchez Ainhoa
20	Burgos Río María
21	Calleja Aza Noelia
22	Campo Cantera María Elena del
23	Campo González María Rocío del
24	Cantón Galiana Paula
25	Carnicero Antón Ana
26	Carranzas Casas Isabel
27	Chávez Gil Elena
28	Contreras Milla Beatriz
29	Diego Prado Miriam de
30	Díez de Roman Angela



<i>N.º</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
31	Domingo Neila Violeta
32	Elena Elena Ana Belén
33	Esteban Fernández Sonia
34	Esteban García Sara
35	Fernández Cabeza Meritxell
36	Fernández Vasco Estíbaliz
37	Fernández Zaldívar Ana María
38	Fraile Fabero Jorge Miguel
39	Fraile Tardón Noelia
40	Francisco Martínez Estefanía de
41	Franco Quintanilla María Victoria
42	Fuente Vivas Ester de la
43	Gao Páramo Míriam
44	García Rodríguez Rosa María
45	Garijo Blasco María Teresa
46	Gómez del Val Lara
47	Gómez Rilova Celia
48	González del Yerro Castaño Laura
49	González González Sandra
50	González Jiménez Beatriz
51	González Lacalle Rebeca
52	González Pérez Carmen
53	González Rodrigo María
54	Gutiérrez Barcina Tamara
55	Hermoso Arroyo Carlos Rodrigo
56	Hernández Díez Rocío
57	Hernando Domingo Patricia
58	Hernando Gómez Isabel
59	Huerta Rodríguez Bárbara E.
60	Iglesias del Hierro Mónica
61	Íñiguez Ruiz María Begoña
62	Juan Gil Nerea de
63	Larraz Santamaría Alberto
64	Ledesma González María del Pilar
65	López Pajares Guiomar Fe
66	López Pascual Alba
67	Manrique Calleja Carolina



<i>N.º</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
68	Manso González Adriana
69	Manzanal Ramos Raquel
70	Martín García Gabriela
71	Martínez Melgar Fátima
72	Masegosa Caballero Franciso José
73	Mata Rodríguez Paloma
74	Matellanes Palacios Beatriz
75	Morante García Margarita
76	Muro Ibáñez Marta Abilia
77	Navarro Costes Eulalia
78	Núñez Villahoz Laura
79	Pérez Arceredillo María José
80	Pérez Díez María
81	Pérez Porras Roberto
82	Pérez Rubio Laura
83	Puras González Águeda
84	Quirogas Crespo Eloísa
85	Rodríguez Gil Elsa
86	Rodríguez Martínez María del Carmen
87	Rodríguez Ramos Pedro Amador
88	Roza González Laura
89	Rubio Merino María Rosario
90	Ruiz Arce Laura Luisa
91	Ruiz Diez Ana Olga
92	Sánchez Molinero Tamara
93	Sánchez Moreno de la Fuente Rodrigo Nórax
94	Sancho Arnaiz Andrés
95	Sanz López María Luz
96	Sanz Mansilla Ana
97	Sidranes Muñiz Ángela
98	Suárez Martínez María
99	Terrazas Arturo María Arlanza
100	Tirado Carroza Ana María
101	Tudanca Carramiñana Beatriz
102	Valdivielso Martínez Lara
103	Vela Pablos Sara
104	Villafruela Goñi Itxaso



Excluidos:

- 1 Alcubilla Abad Nuria ⁽¹⁾
- 2 Alevia Antón Laura ^{(2) (5)}
- 3 Aragón Franco María ⁽³⁾
- 4 Baeza Llanos María Celeste ⁽¹⁾
- 5 Crespo Garay Ana ^{(3) (4)}
- 6 Flores Ramírez Cristina ^{(3) (4)}
- 7 Fraile Asensio Noelia ⁽²⁾
- 8 Gago Sandoval Marta ^{(1) (2) (5)}
- 9 García Alonso Silvia ⁽¹⁾
- 10 García Barga Sofía ⁽¹⁾
- 11 García Cifuentes Marina ⁽²⁾
- 12 García García Yolanda ⁽¹⁾
- 13 González Fernández Marina ^{(1) (2)}
- 14 González Rubio Laura ⁽¹⁾
- 15 Ibáñez Cazorla Olga ^{(3) (4)}
- 16 Labrador Diez María Paula ^{(3) (4)}
- 17 Lázaro Catalina Mónica ^{(3) (4) (5)}
- 18 Martínez Jerez Silvia ⁽³⁾
- 19 Mielgo Gandarillas Elisa ^{(1) (3)}
- 20 Miguel Torre María Esther de ⁽⁴⁾
- 21 Milara Vilches Virginia Montserrat ^{(3) (4)}
- 22 Muñoz López Andrea ^{(3) (4)}
- 23 Negruela Iribarren Iciar ^{(2) (4)}
- 24 Olea Diez María Mercedes ⁽²⁾
- 25 Ortega Campo Laura ⁽⁴⁾
- 26 Ortún García Sandra ⁽¹⁾
- 27 Peña Aparicio María Cristina ^{(3) (4)}
- 28 Pereda Ortega Beatriz ^{(1) (2) (5)}
- 29 Piedra Gómez Virtudes ^{(3) (4)}
- 30 Porres Manso María Soraya ^{(1) (2)}
- 31 Puente Luengo Javier ^{(3) (4)}
- 32 Ramos García Laura ^{(3) (4)}
- 33 San Lázaro Córcoles Mercedes ⁽⁵⁾
- 34 Sanz Martín Javier ^{(3) (4)}
- 35 Vergel Sastre Noelia ^{(3) (4)}

Los aspirantes que aparecen excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde el siguiente a la publicación de este listado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Los motivos de exclusión son los siguientes:

- (1) Por no haber presentado fotocopia compulsada del DNI, exigido por la base 5.^a, apartado 3.
- (2) Por no haber presentado fotocopia compulsada de la titulación exigida por las bases de la convocatoria, requerida por la base 5.^a, apartado 3.
- (3) Por falta de compulsa de la titulación presentada, exigida por la base 5.^a, apartado 3.
- (4) Por falta de compulsa del DNI, exigida por la base 5.^a, apartado 3.
- (5) Por no haber acreditado el pago de los derechos de examen realizado dentro del plazo de presentación de instancias

Miembros del tribunal calificador. –

Presidente:

D.^a María Teresa Curiel Iglesias, técnico de Inclusión Social del Ayuntamiento de Burgos, como titular; D.^a Silvia Alcalde Santa Teresa, diplomado en Trabajo Social del Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

Vocales:

D. Pedro Vicario Pérez, como titular y D.^a Vicenta González Saiz, como suplente, diplomados en Trabajo Social del Ayuntamiento de Burgos.

D.^a Susana Santamaría Cavia, como titular y D.^a Sandra Martínez Felipe, como suplente; diplomadas en Trabajo Social del Ayuntamiento de Burgos.

D.^a Almudena Alegre Hernando, como titular y D.^a María Victoria García Orduña, como suplente; animadoras comunitarias del Ayuntamiento de Burgos.

Secretario:

D.^a María Paz Barbero Alarcia, jefa de Sección de Industria, Comercio y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, como titular; D.^a Esmeralda Lozano Marco, jefa del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

Fecha de celebración de la fase de oposición. –

La celebración del ejercicio previsto en las bases, tendrá lugar el próximo 31 de mayo de 2023 a las 12 horas y 30 minutos en la Escuela de Relaciones Laborales, sita en c/ Barrio Gimeno, s/n (09001) de Burgos.

En Burgos, a 5 de mayo de 2023.

El alcalde,
P.D. la concejala delegada,
Nuria Barrio Marina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos para el ejercicio de 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de marzo de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	385.691,00
	Total aumentos	385.691,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	385.691,00
	Total aumentos	385.691,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Burgos, a 25 de abril de 2023.

El alcalde,
José Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Formada la cuenta general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 19 de abril de 2023.

El alcalde,
Lorenzo Santamaría Vélez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Aprobado por esta corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2023, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.260,00
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
6.	Inversiones reales	50.500,00
	Total presupuesto	154.010,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	67.900,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.600,00
4.	Transferencias corrientes	22.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.300,00
7.	Transferencias de capital	37.160,00
	Total presupuesto	154.010,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: un peón a tiempo parcial.

Y se aprueban asimismo las bases de ejecución del presupuesto.

En Castellanos de Castro, a 19 de abril de 2023.

El alcalde,
Lorenzo Santamaría Vélez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión ordinaria 2/2023, celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrojeriz, a 3 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

*Aprobación del proyecto de ejecución de urbanización parcial
de la calle Traseras Camarasa, en Castrojeriz (Burgos)*

Por medio del presente se hace saber que mediante decreto de fecha 2 de mayo de 2023, se ha procedido a aprobar el proyecto de ejecución de urbanización parcial de la calle Traseras Camarasa en Castrojeriz (Burgos), que cuenta con un presupuesto total (IVA incluido) de 64.357,20 euros, incluido en el PPC, redactado por el arquitecto técnico D. Julián Orive García. El proyecto se encuentra en exposición pública al efecto de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones durante diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Puede accederse al mismo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castrojeriz, y presencialmente de lunes a viernes, salvo inhábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Castrojeriz, a 2 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación del proyecto básico y de ejecución de restauración parcial del pavimento de la travesía del Camino de Santiago en Castrojeriz (Burgos)

Por medio del presente se hace saber que mediante decreto de fecha 2 de mayo de 2023, se ha procedido a aprobar el proyecto básico y de ejecución de restauración parcial del pavimento de la travesía del Camino de Santiago en Castrojeriz (Burgos), que cuenta con un presupuesto total (IVA incluido) de 118.789,03 euros, incluido en el PPC, redactado por el arquitecto técnico don Julián Orive García. El proyecto se encuentra en exposición pública al efecto de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones durante diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Puede accederse al mismo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castrojeriz, y presencialmente de lunes a viernes, salvo inhábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Castrojeriz, a 2 de mayo de 2023.

La alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno del ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2022, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, anexos y documentación complementaria correspondiente al ejercicio de 2022.

Fueron expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 122, de fecha 28 de junio de 2022, durante ese plazo no se presentó ninguna reclamación.

En aplicación del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del citado Real Decreto 500/1990 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general para 2022, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
1.	Impuestos directos	110.750,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	50.150,00
4.	Transferencias corrientes	66.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.050,00
7.	Transferencias de capital	92.600,00
	Total presupuesto de ingresos	377.400,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
1.	Gastos de personal	101.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.300,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	151.600,00
9.	Pasivos financieros	1.900,00
	Total presupuesto de gastos	377.400,00



Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios de carrera: 1, funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Grupo A2. Situación de la plaza: nombramiento definitivo.

B) Personal laboral: 4.

Personal laboral indefinido: 3.

1 administración general. Administrativo

2 plazas de peón

1 plaza de peón, convenio construcción, cubierta por contrato temporal, media jornada.

Total funcionarios de carrera: 1 plaza.

Total personal laboral fijo: 3 plazas.

Total personal laboral temporal: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cilleruelo de Abajo, a 25 de abril de 2023.

La alcaldesa,
Sonia Aragón Abajo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno del Ayuntamiento de Fontioso, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2023, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, anexos y documentación complementaria correspondiente al ejercicio de 2022.

Fueron expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 57, de fecha 23 de marzo de 2023, durante ese plazo no se presentó ninguna reclamación.

En aplicación del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del citado Real Decreto 500/1990 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general para 2022, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
1.	Impuestos directos	48.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	33.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.000,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Total presupuesto de ingresos	178.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.061,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
6.	Inversiones reales	95.439,00
	Total presupuesto de gastos	178.000,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



A) Plazas de funcionarios de carrera: 1, funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Grupo A2. Situación de la plaza: nombramiento definitivo.

B) Personal laboral: 2.

Personal laboral indefinido: 1 administración general. Administrativo.

Personal laboral temporal: 1 plaza de peón, convenio construcción, cubierta por contrato temporal, media jornada.

Total funcionarios de carrera: 1 plaza.

Total personal laboral fijo: 1 plaza.

Total personal laboral temporal: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fontioso, a 25 de abril de 2023.

El alcalde,
David Gutsens Lizarreta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hacinas, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
José Ángel de Juan Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en Monterrubio de la Demanda, por procedimiento abierto

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 3 de mayo de 2023, se ha aprobado el pliego de condiciones relativo al concurso administrativo especial para la explotación del servicio de bar en Monterrubio de la Demanda, por procedimiento abierto.

El mismo se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina y en la página: <https://monterrubiodelademanda.sedelectronica.es>

– *Objeto del contrato:* la explotación del servicio de bar en Monterrubio de la Demanda.

– *Duración del contrato:* del 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, con posibilidad de prórroga por otra anualidad, siendo esta desde el 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025.

– *Presentación de ofertas:* será manual, por correo certificado o medios electrónicos, en los diez días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Precio del contrato:* 600 euros anuales, más IVA correspondiente, para arrendamiento del bar.

– *Tipo de licitación:* procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

– *Apertura de ofertas:* lunes, 22 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

– *Garantía definitiva:* 300,00 euros. Ver cláusula decimoquinta del pliego.

En Monterrubio de la Demanda, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
Andrés Rocandio Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalbilla de Burgos, a 26 de abril de 2023.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobado por esta corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2023, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.635,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	3.020,00
6.	Inversiones reales	67.150,00
	Total presupuesto	132.855,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	9.400,00
2.	Impuestos indirectos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.870,00
4.	Transferencias corrientes	32.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.000,00
7.	Transferencias de capital	51.500,00
	Total presupuesto	147.870,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: un peón a tiempo parcial.

En Villaquirán de la Puebla, a 26 de abril de 2023.

La alcaldesa,
Míriam Delgado Barrios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Formada la cuenta general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquirán de la Puebla, a 26 de abril de 2023.

La alcaldesa,
Míriam Díez Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcenas para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 32.263,00 euros y el estado de ingresos a 32.263,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bárcenas, a 22 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,
José Alberto Sainz-Masa Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2023 para el ejercicio 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castrillo de Rucios para el ejercicio de 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Castrillo de Rucios, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo,
Jesús Javier García Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2022 del ejercicio de 2022

El expediente 01/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gijano de Mena para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de abril de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.057,84
6.	Inversiones reales	8.397,12
	Total aumentos	9.454,96

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.890,00
7.	Transferencias de capital	768,00
8.	Activos financieros	2.796,96
	Total aumentos	9.454,96

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gijano, a 20 de abril de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Ana María López de Lacalle Argote



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Gijano, a 20 de abril de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Ana María López de Lacalle Argote



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hornillayuso, a 25 de abril de 2023.

El presidente,
Josu Bilbao Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Hornillayuso para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hornillayuso, a 25 de abril de 2023.

El presidente,
Josu Bilbao Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2023/002 para el ejercicio 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2023/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 2 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo,
Ricardo Morales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Por la Junta Vecinal de la Entidad local Menor de Valdelateja, en sesión ordinaria de fecha de 25 de abril de 2023, fue aprobada la memoria valorada de «Actuaciones en la red de abastecimiento de fuentes públicas de la localidad de Valdelateja», redactada por don Diego García Barriuso, con un presupuesto total de 22.679,90 euros.

Se expone al público por término de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta entidad local menor, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los interesados, si hubiere lugar.

En Valdelateja, a 25 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo,
Agustín Portela Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2022 del ejercicio de 2022

El expediente 01/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Viergol para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de abril de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	7.278,19
	Total aumentos	7.278,19

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	6.457,00
8.	Activos financieros	821,19
	Total aumentos	7.278,19

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Viergol, a 12 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIERGOL

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Viergol, a 12 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,
Pedro Luis Fernández Velasco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Las Lomas de Bureba para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.500,00
3.	Gastos financieros	400,00
	Total presupuesto	7.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.200,00
4.	Transferencias corrientes	3.700,00
	Total presupuesto	7.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carrias, a 25 de abril de 2023.

El alcalde presidente,
Aurelio Alonso Viadas